GOB/UOC N.º 119/2017

Paraguarí, 17 de julio de 2017

Señor
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a Usted en relación a la retención de la comunicación del contrato suscrito entre esta Gobernación y la firma **CISA CONSTRUCCIONES** para las **RESTAURACIONES EN LA ESCUELA N° 695 TEODORO S. RODRIGUEZ, ID N.º 328799**, en la modalidad de Contratación Directa. A tal efecto, me permito señalarle cuanto sigue:

La suscripción del Contrato se había realizado fuera de los plazos establecidos en el Decreto N.º 7434/11 debido a que las reparaciones debían realizarse en el menor tiempo pues los alumnos actualmente no utilizan las aulas afectadas ante el peligro de derrumbe de techo; por ende, la suscripción del contrato permite realizar los trabajos a fin de que los alumnos puedan volver a utilizar las aulas luego de la vuelta de vacaciones de invierno.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones PARAGUARI

Marcelo Calonga Torres
Jefe de UOC